



Ciudad Gral. Liber Seregni, 1° de Julio de 2026

Resolución N°56/2026

Acta N°11/2026

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

La necesidad de renovar el Fondo Permanente.

RESULTANDO:

1. Que será el Alcalde Javier Mendez quien administrará dichos fondos según las necesidades de la Administración.
2. Lo establecido en Art. 89 del TOCAF "...los gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de Fondos Permanentes en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan..."
3. Que la resolución N°162/2025 plantea la creación del Fondo Permanente y objeto de gasto.

CONSIDERANDO:

1. Que se estima que dicho fondo sea administrado por el Alcalde Javier Mendez en el período del 1° al 31 de Julio de 2026.

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto:

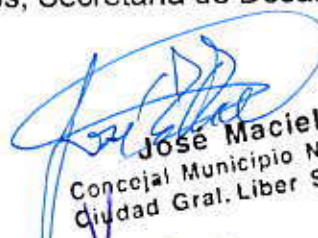
EL MUNICIPIO NICOLICH:

RESUELVE:

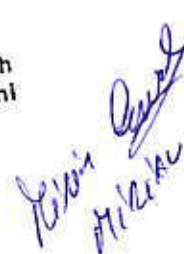
- 1) Autorizar al Alcalde Javier Mendez la administración y ejecución del Fondo Permanente fijado en \$225.000 pesos uruguayos según Resolución N°162/2025 del presente Concejo Municipal, en el período del 1° al 31 de Julio de 2026.
- 2) Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.


Verónica Ricardo
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


J. Dessone


José Maciel
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Javier Mendez
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


María Castelló